



Programa de estudios de: Salud Pública

Año: 2015

Fundamentación:

La asignatura Salud Pública, ubicada en el ciclo clínico de la Carrera de Medicina, se propone introducir a los estudiantes en los planteos básicos de la Salud Pública, brindando conocimientos y herramientas que les permitan analizar e interpretar críticamente la realidad sociosanitaria argentina y conocer las herramientas existentes para su mejor tratamiento, situando así al futuro médico dentro de su perspectiva.

La Salud Pública es la disciplina que estudia la Salud en su dimensión colectiva, buscando conocer la distribución y frecuencia de los determinantes del proceso salud - enfermedad - atención - impacto y los modos de intervención más eficientes, eficaces y de mayor impacto, tendientes a elevar la esperanza de vida en salud de la población con equidad y universalidad.

En ese sentido los objetivos de la presente propuesta son coincidentes con el plan de estudios de la carrera de Medicina aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (Resolución 7591/09), que expresa la necesidad de formar "profesionales de la salud con un fuerte compromiso de cara a la sociedad; con espíritu crítico; capacidad de adaptación a los cambios del entorno y del campo científico- tecnológico; y con sentido de la responsabilidad como encargados de la promoción, mantenimiento y restauración de la salud".

Para lograr esto señala, entre otras, la intencionalidad de que los estudiantes logren "un enfoque integral del ser humano considerando sus aspectos biológicos, psíquicos y sociales"; estén "capacitados para la asistencia al hombre sano y comprometido con la protección y la promoción de la salud de las familias y las comunidades"; y que los

mismos hagan “hincapié en la medicina preventiva y participen en la concientización y la educación médica en su comunidad”.

Debemos resaltar que la propuesta de esta asignatura, cuyo objeto de estudio es la salud poblacional, está dirigido a una población de estudiantes que proviene del ciclo biomédico de la carrera en el que la perspectiva de estudio es individual y biológica. Esta tendencia se encuentra reforzada en la formación clínica en tanto práctica de intervención sobre el individuo particular. Al mismo tiempo debemos resaltar también que existe una desproporción en la carga horaria a favor de esta última perspectiva.

Esta realidad nos compromete a asumir los obstáculos que puede ofrecer el estudiante en este encuentro de diferentes perspectivas, en tanto ha desarrollado una matriz de aprendizaje que supone abordar los problemas de salud como fenómenos individuales y naturales, disociando su práctica del entramado de relaciones sociales en los que ésta se inserta, escindiendo así el fenómeno que observa de la realidad que lo produce o lo condiciona.

De modo tal que la metodología didáctica deberá contemplar el acompañamiento a los estudiantes en la conformación de una nueva mirada, solidaria con los objetivos expresados, que problematice la realidad e interpele la práctica, brindando al mismo tiempo conocimientos y herramientas de intervención sanitaria.

Por razones que se asientan en el plan de estudios de la carrera de medicina, la enseñanza de Salud Pública se divide en dos asignaturas, Salud Pública I y Salud Pública II, por lo que los objetivos generales de enseñanza se organizan considerando que la primera es condición y base de conocimientos de la segunda, conformando entre ambas una unidad.

El proceso prevé entonces avanzar en Salud Pública I, utilizando a la epidemiología como principal herramienta, en el diagnóstico sobre las características de la población, los determinantes del proceso salud-enfermedad-atención, los patrones de morbimortalidad y su impacto social, de modo de visualizar las necesidades en el campo sanitario.

En una segunda instancia, Salud Pública II abordará el análisis de la respuesta organizada del Sistema de Salud y del hospital particularmente, su estructura y complejidad, la relación con los usuarios y el papel del profesional médico en relación a la salud pública.

Metodología:

La propuesta didáctica metodológica es coincidente con la que de la asignatura Salud Pública I. Se espera entonces, a fin de facilitar el desarrollo de los objetivos, generar condiciones para que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos explicitados, desde una perspectiva que los involucre en la construcción del saber.

Para esto se contempla trabajar metodológicamente partiendo de problemáticas reales, problematizando la función y rol del sistema de salud, el hospital y de los profesionales involucrados, de modo que el material teórico sirva de insumo para responder los interrogantes que se generen en ese ejercicio. El énfasis puesto en la problematización tiene por objetivo la desnaturalización tanto de la función médica como del sistema en el que ésta se desarrolla.

Se alternará entonces entre el análisis de casos, documentos o programas que actualmente se ejecuten y la exposición dialogada del docente, de modo que los saberes cobren sentido en la interpretación de la realidad, en una secuencia que parta desde lo que es directamente accesible para el estudiante.

La cátedra compartirá con los docentes un conjunto de documentos y herramientas partiendo de problemas y situaciones reales, propondrán el abordaje de los contenidos mínimos propuestos. Esta decisión metodológica intenta facilitar el desarrollo del proceso y lograr cierta uniformidad no sólo en los contenidos que se abordarán, sino en la secuencia propuesta.

Al finalizar la cursada se propone una instancia de integración de saberes, en los que se ponen también en juego algunos propios de Salud Pública I, en la resolución de un trabajo práctico grupal cuyo objetivo será el de identificar los facilitadores y obstáculos al acceso al sistema de salud en una población determinada. El mismo será único, de presentación obligatoria y operará como instrumento de regularización de la materia.

Evaluación

La evaluación contemplará dos instancias, una de aprobación de la cursada o regularidad y otra de examen final o acreditación de la asignatura.

Para la primera será necesario contar con el 80 por ciento de asistencia a las clases, la resolución de los trabajos prácticos obligatorios de modo individual o grupal. Esta instancia estará a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la comisión.

El examen final será del tipo múltiple opción, único para todos los estudiantes que hayan cursado la asignatura. Para aprobar el mismo se deberán responder el 60 % de las consignas de modo correcto.

Dicho examen se adaptará al proceso que los estudiantes hayan desarrollado a lo largo de la cursada. En este sentido los puntos podrán estar conformados por preguntas basadas en problemas, gráficos o simplemente enunciados que deban ser respondidos a partir del conocimiento o las herramientas que fueron desarrolladas en la cursada.

Aspectos administrativos:

De acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina (CS) 2861/92

La materia Salud Publica Pertenece al Ciclo Clínico de la carrera de Medicina.

Salud Pública I	Para cursarla, se requerirá la aprobación de Farmacología I, Patología I y haber cursando el 1er cuatrimestre Microbiología, Parasitología e Inmunología	Para rendir, se requerirá la aprobación de Farmacología I, Patología I
Salud Pública II	Para cursarla, ser regular en Salud Pública I	Para rendir: tener aprobada Salud Publica I

La materia es de carácter cuatrimestral con carga horaria de 96 hs.

Se cursa exclusivamente en el Departamento de Salud Publica o en Hospitales Asociados que hayan solicitado y aprobado la apertura para el dictado de la materia.

Los docentes deberán ser Profesores o Auxiliares Docentes por concurso rentados u Honorarios o docentes propuestos por la UDH y designados por el Departamento de Salud Publica.

La regularidad se obtiene con la asistencia del 80% a los Trabajos Prácticos y la presentación y aprobación del trabajo final.

El examen final es de carácter obligatorio integrador con modalidad opción múltiple base común. La aprobación nota 4 se obtiene con la aprobación el 60% de las preguntas del examen.

Aquellos alumnos que hayan obtenido en el escrito Nota 3 tendrán derecho a examen oral complementario.

Los alumnos que no hayan sido regulares en la materia y se presenten a dar examen como Libres deberán aprobar una prueba escrita que contemplara actividades teórico prácticas y un examen oral. Para tener derecho al examen oral se debe haber aprobado con nota 4 o mas la instancia escrita Teórico Practica.